

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8978 *FACIALDENT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLUCIONES ODONTOLÓGICAS SENIS, S.L.U.
CGSERDENT 2017, S.L.U.
DENTALES PERIS, S.L.U.
DENTALES SENIS, S.L.U.
ASTIE DENTAL, S.L.U.
SERVICIOS DENTALES ALDAIA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (Ley 3/2009), se hace público que, con fecha 2 de noviembre de 2017, el Socio Único de la Sociedad "Facialdent, S.L.U." (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y de las sociedades "Soluciones Odontológicas Senis, S.L.U.", "Cgserdent 2017, S.L.U." (anteriormente denominada "Servicios Odontológicos Dental, S.L.U."), "Dentales Peris, S.L.U.", "Dentales Senis, S.L.U.", "Astie Dental, S.L.U." y "Servicios Dentales Aldaia, S.L.U." (en adelante, las "Sociedades Absorbidas"), ha acordado aprobar la fusión por absorción, mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, que dará lugar una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y los consiguientes traspasos en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a favor de la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las Sociedades Absorbidas.

Se trata de una fusión especial, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 3/2009, dado que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único.

Dicha operación de fusión se ha aprobado de conformidad con los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 17 de octubre de 2017 y en los términos que constan en los acuerdos de fusión, aprobándose a tal fin los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de julio de 2017.

Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación de capital ni relación de canje. Tampoco han sido necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto común de fusión.

A los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste al Socio Único y Acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los Acreedores de las sociedades indicadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 3 de noviembre de 2017.- Jordi González Burgada y Juan Olave Martín, Administradores Mancomunados de Facialdent, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Soluciones Odontológicas Senis, S.L.U., Cgserdent 2017, S.L.U., Dentales Peris, S.L.U., Dentales Senis, S.L.U., Astie Dental, S.L.U. y Servicios Dentales Aldaia, S.L.U. (Sociedades Absorbidas).

ID: A170079805-1

cve: BORME-C-2017-8978